

Decreto N.º 2,

por el cual se declara insubsistente un nombramiento, se hace una promoción y un nombramiento.

El Alcalde Municipal,
Decreto:

Art. 1.º Declárase insubsistente el nombramiento hecho en el señor Basilio Pama para Agente de Policía, con funciones de fontanero y promuévase para ocupar tal puesto al Agente de Policía Vigilante del Parque de los Niños, señor Emiliano Mantilla.

Art. 2.º Para llenar la vacante que dejó el señor Emiliano Mantilla, nombrase en su lugar al señor Pedro León García.
Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a cuatro de enero de mil novecientos veintitres.

Antonio Mantilla
Gusto Perpa

(Siv)

Decreto N.º 3,

por el cual se hace un nombramiento.

El Alcalde Municipal,
Decreto:

Art. único. Nombrase al señor Emilio Alvarez, Conservador del reloj público de esta ciudad.
Comuníquese.

Expedido en Bucaramanga, a quince de enero de mil novecientos veintitres.

Antonio Mantilla

Gusto Perpa

(Siv)